

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 719

LEY 719

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 719

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Memorándum de Cooperación e Intercambio entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Director General de Relaciones Internacionales Consulares y Cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Carlos Soukiassian, autorizado mediante Decreto Nº 675-GCBA-01, y la Ciudad de Beijing, República Popular de China, representada por el Director de la Oficina de Relaciones Exteriores, del Gobierno Municipal de Beijing, Señor Zhang Honghai, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 719. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).